V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la 24537 Consejeria de Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terreros que se citan.

El día 4 de octubre de 1982, a las doce horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de las obras de modificación del proyecto de nueva red de distribución de agua a Cangas de Onis:

Parcela número 1: 1.040 metros cuadrados de ocupación temporal y 208 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, en finca a labor, propiedad de herederos de don Manuel Tejuca del Cueto (Cangas de Onís).

Parcelona número 3: 370 metros cuadrados de ocupación temporal y 74 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, en

finca a prado, de la misma propiedad.

Oviedo, 16 de septiembre de 1982.—El Consejero de Administración Territorial, Juan Ramón Zapico García.—8.864-A.

COMUNIDAD VALENCIANA

24538

ORDEN de 12 de julio de 1982, de la Consejería de Transportes y Turismo, por la que se hace pú-blica la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bejis-Castellón-Vall de Uxó-Valencia, con hijuelas, como resultante de la unificación U-323.

El excelentísimo señor Conseller de Transportes y Turismo, con fecha 12 de julio de 1982, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autos Vallduxense, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase entre Vall de Uxó y Playa Moncófar, V-791; entre Albuixech y Valencia, V-837; entre Jérica y Vall de Uxó, V-909; entre Puig y Valencia, V-962; entre Vall de Uxó y Valencia, V-1.117; entre Puerto Sagunto y Valencia, V-1.216; entre Vall de Uxó y Castellón, V-1.397; entre Nules y Valencia, V-1.431; entre Sagunto y Valencia, V-1.449; entre Bejís y Estación Jérica, V-1.564; entre Masalfasar y Valencia, V-1.620; entre Puzol y Valencia, V-1.684; entre Benabites y Valencia, V-1.994; entre Segorbe y Castellón, V-2.140; entre Vall de Uxó y Puerto Sagunto, V-2.465; entre Masamagrell y Serra, V-2.615; entre Valencia y playa de puerto Farnals, V-2.984; entre Valencia y playa de puerto Farnals, V-2.984; entre Valencia y playa de puerto Farnals, v-2.984; entre Valencia y playa de puerto Farnals, a las siguientes condiciones:

Castellón-Valencia, de 61,6 kilómetros de longitud, pasará vor Villarreal de los Infantes, Alquerías, Nules, empalme de la CS. V-6001 con la CN-340, Chilches, La Llosa, Almenara, empalme de la V.V-6002 con la CN-340, Los Valles, Sagunto, empalme de la CN-234 con la CN-340, empalme del nuevo acceso Norte (A-7 E-6) con la CN-340, Puzol, Hostalets La Cartuja, empalme de la V.V-6022 con la CN-340, Puebla de Farnals, Masamagrell, empalme de la V.V-7007 con la CN-340 (acceso a Masalfasar), acceso a Museros desde la CN-340, Venta del Emperador, empalme de la V.V-7005 con la CN-340 (acceso a Albuixech), Albalat dels Sorells, acceso a Foyos desde la CN-340, Meliana, acceso a Bonrepós desde la CN-340, y Tabernes Blanques.

Toras-Vall de Uxó, de 68 kilómetros de longitud, pasará por Bejís. Teresa, Viver, Jérica, Segorbe, Soneja, Algar del Palancia. Jérica-Estación de Jérica, de un kilómetro de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias. Castellón-Valencia, de 61,6 kilómetros de longitud, pasará por

lizará sin paradas fijas intermedias.

Gatova Almedijar, de 26 kilómetros de longitud, pasara por

Altura, Segorbe y Castelnovo.
Soneja Vall d. Uxó; de 20 kilómetros de longitud, pasará por Azuébar, empalme de Chóvar y Alfondeguilla.
Empalme de Chóvar-Chóvar, de tres kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Santo Espíritu-empalme de la CN-234, con la CN-340, de ocho

Santo Espfritu-empalme de la CN-234, con la CN-340, de ocho kilómetros de longitud, pasará por Gilet y Peña.

Serra-Masamagrell, de 18,5 kilómetros de longitud, pasará por Náquera, Els Trencells, cruce de la carretera Moncada, Masía del Burro, Masía San Luis, Cuevas de Masamagrell.

Cuevas de Masamagrell-empalme de la V.V-6022 con la CN-340, de 2.5 kilómetros de longitud, pasará por Rafelbuñol.

Empalme de la V.V-6002 con la CN-340 los Valles, de tres kilómetros de longitud, pasará por Benavites, Cuart de les Valls, Benifairó de les Valls, Faura.

Vall de Uxó-playa de la Casa Blanca, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Almenara.

Empalme de la CS.V-6011 con la CS.V-6010-playa de Chilches, de 7.5 kilómetros de longitud, pasara por Chilches.

Vall de Uxó-playa de Moncófar, de nueve kilómetros de longitud, pasará por empalme de la CS.V-6001 con la CN-340 (empalme de Moncófar) y Moncófar.

de Moncófar) y Moncófar.

Moncófar-Chilches, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Vall de Uxó-playa de Nules, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Villavieja y Nules.

Nules-empalme de la CS-2240 con la C.C-225, de ocho kilómetros de longitud de la CS-2240 con la C.C-225, de ocho kilómetros de longitud co realizará in paradas fijas intermedias.

tros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias. Los Valles-Puerto de Sagunto, de nueve kilómetros de longitud, pasará por Estación de los Valles y Canet de Berenguer.

Los Valles-Puerto de Sagunto; de nueve kilómetros de longitud, pasará por Estación de los Valles y Canet de Berenguer. Puerto de Sagunto-Sagunto, de nueve kilómetros de longitud, pasará por Instituto.

Empalme de la V.V-7014 con la C.C-237 punto kilométrico 18 de la CN-340 (empalme acceso Norte con CN-340), de siete kilómetros de longitud, pasará por Ferroland, acceso a la IV P. S. I., kilómetro 6, punto kilométrico 18 de la CN-340. Punto kilométrico 18 de la CN-340 (empalme acceso Norte con la CN-340), Valencia, de 20,8 kilómetros de longitud, pasará por cruce del acceso Norte (A7-E6) con la del Puig a su playa, cruce del acceso Norte (A7-E6) con la de Puebla de Farnals a su playa, playa de Masalfasar, playa de Albuixech, cruce del acceso Norte (A7-E6) con la de Meliana a su playa, playa de Almácera y playa de Alboraya.

Puzol-playa de Puzol, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

La Cartuia-playa del Puig, de 4,2 kilómetros de longitud, pasará por El Puig, cruce del acceso Norte (A7-E6) con la del Puig a su playa.

El Puig-Puebla de Farnals, de dos kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Puebla de Farnals-playa de Puebla de Farnals, de 4,5 kilómetros de longitud, pasará por cruce del acceso Norte (A7-E6) con la del Puebla de Farnals a su playa.

Masamagrell-playa de Masamagrell, de 4,7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Empalme o acceso Albuixech-playa de Masalfasar, de 5,5 kilómetros de longitud, pasará por Albuixech y Masalfasar.

Empalme o acceso Albuixech-playa de Masalfasar, de 5,5 ki-

lómetros de longitud, pasará por Albuixech y Masalfasar. Empalme de la V.V-7007 con la CN-340 (acceso Masalfasar) a Masalfasar, de dos kilómetros de longitud, se realizará sin pa-

radas intermedias.

Meliana-playa de Meliana, de cuatro kilómetros de longitud, pasará por Barrios Cuyper y Roca y cruce del acceso Norte (A7-E6) con la de Meliana a su playa.

Accso a Museros desde la CN-340-Museros, de 0,6 kilómetros

de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Acceso a Foyos desde la CN-340-Foyos, de 0,5 kilómetros de longitud, se realizara sin paradas fijas intermedias. Acceso a Bonrepós desde la CN-340-Bonrepós, de 0,5 kilómetros de longitud, se realizara sin paradas fijas intermedias.

El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos en ellos mencionados.

Prohibiciones de tráfico:

Del tramo Castellón-Nules para el tramo Chilches-Valencia y viceversa.

De y entre Nules y Villavieja y viceversa. De y entre Nules y Chilches para la N-340 y viceversa.

De y entre Moncófar y empalme de su carretera con la N-340

Del tramo Moncófar-empalme de su carretera con la N-340 De y entre empalmo de Algimia de Almonacid y Segorbe y

viceversa.

De y entre Gilet y empalme de las carreteras N-340 y N-234

y viceversa. En las expediciones Sagunto-Valencia y viceversa, deberá per-

mitir la coexistencia con el V-1.450 y podrá realizar como máximo, doble número de expediciones que dicho V-1.450.

De y entre empalme de la carretera Torres-Torres a Bétera con la de Masamagrell (Els Trencalls) y Serra y viceversa.

Del tramo Serra-Els Trencalls para Valencia y viceversa.

Expediciones:

Viver-Segorbe-empalme Chóvar-Vall de Uxó-Villavieja-Nules-Castellón: Una de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Dos de ida y vuelta los sábados, domingo y festivos. Víver-Segorbe-empalme Chóvar-Vall de Uxó-Nules-Castellón: Dos de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Una de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos. Segorbe-empalme Chóvar-Vall de Uxó-Villavieja-Castellón: Una de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Segorbe-empalme Chóvar-Vall de Uxó-Nules-Castellón: Una de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Chóvar-empalme de Chóvar: Una de ida y vuelta los lunes y sábados laborables. Tres de ida y vuelta los jueves laborables. Vall de Uxó-Villavieja-Nules-Castellón: Tres de ida y vuelta

Vall de Uxó-Villavieja-Nules-Castellón: Tres de ida y vuelta

Vall de Uxó-Nules-Castellón: Diez de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Cuatro de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos.

Villavieja-Nules-playa de Nules: Dos de ida y vuelta los

días festivos de julio y agosto. Nules-playa de Nules: Seis de ida y vuelta diarias en julio

y agosto.

Gátova-Segorbe: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables.

Almedijar-Segorbe: Una de ida y vuelta los lunes laborables.

Dos de ida y vuelta los martes y jueves laborables.
Torás-Bejis-Víver-Segorbe-Algar-Vall de Uxó-Chilches-Sagunto-Puebla de Farnals-Valencia: Una de ida y vuelta los días laborables. Una de ida los festivo de julio y agosto.
Víver-Estación Jérica: Dos de ida y vuelta los días laborables.
Nules-Chilches-Sagunto-Puebla de Farnals-Valencia: Una de ida y vuelta los días laborables.

Vall de Uxó-playa de Moncófar: Tres de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes, laborables, del 1 de septiembre al 30 de junio. Seis de ida y vuelta los días laborables de julio y agosto. Ocho de ida y vuelta los días festivos de julio y

Moncófar-Chilches: Tres de ida y vuelta los lunes, miércoles

y viernes laborables.

Vall de Uxó-playa de Chilches: Seis de ida y vuelta los días
laborables de julio y agosto. Ocho de ida y vuelta los días

fastivos de julio y agosto.

Almenara-playa de la Casablanca: Seis de ida y vuelta los días festivos de julio y agosto.

Vall de Uxó-Almenara-Los Valles-Canet de Berenguer-Puerto Sagunto: Dos de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables.

Vall de Uxó-Chilches-Sagunto-Puebla de Farnals-Tabernes Blanques-Valencia: Siete de ida y vuelta los días laborables. Ocho de ida y vuelta los días festivos.

Benavites - Cuart - Cuartell - Benifairó - Faura - Sagunto-Denavites - Cuart - Cuartei - Bennario - Faura - Sagunto-Puebla de Farnals-Albalat-Valencia. Cuatro de ida y vuelta los dias laborables de lunes a viernes. Tres de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos. Benavites-Sagunto-Instituto número 2: Una de ida y vuelta

los días lectivos.

Cuart de Los Valles-Canet de Berenguer-Puerto Sagunto: Dos

de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.

Cuart de los Valles-Sagunto: Dos de ida y vuelta diarias.

Puerto de Sagunto-Sagunto-Puebla de Farnals-Valencia: Diecinueve de ida y vuelta de lunes a viernes laborables. Doce de ida y vuelta los sábados, domingo y festivos.

Puerto de Sagunto-Sagunto nuevo acceso Norte-Valencia:
Seis de ida y vuelta de lunes a viernes laborables. Una de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos.
Puerto de Sagunto-Instituto-Sagunto: Cincuenta de ida y vuelta de lunes a viernes laborables, del 16 de septiembre al 15 de junio. Treinta y cuatro de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos, del 16 de septiembre al 15 de junio. Treinta y cuatro de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos, del 16 de septiembre al 15 de junio al 15 de septiembre. septiembre.

Puerto de Sagunto-Sagunto-Gilet-Santo Espíritu del Monte: Tres de ida y vuelta de lunes a viernes laborables. Dos de ida y vuelta los sábados, domingos y festivos.

Puerto de Sagunto-Ferroland-acceso IV planta, punto kilométrico 18 de la CN-340-Puzol: Una de ida y vuelta de lunes a viernes laborables. a viernes loborables.

Sagunto-Pu-bla de Farnals-Albalat-Valencia: Dos tercios (2/3) de las siguientes expediciones: Once de ida y vuelta de lunes

a viernes laborables. Seis de ida y vuelta los sábados, domin-

gos y festivos.
Sagunto-nuevo acceso Norte-Valencia: Tres de ida y vuelta de lunes a vièrnes laborables.

Puzoi-Puebla de Farnals-Albalat-Valencia: Catorce de ida y vuelta los días laborables. Trece de ida y vuelta los días festivos.

Playa de Puzol-Puzol: Diez de ida y vuelta diarias en julio agosto (prolongación de Valencia-Puzol). El Puig-La Cartuja-Puebla de Farnals-Albalat-Valencia: Quin-

ce de ida y vuelta diarias. El Puig-nuevo acceso Norte-Valencia: Una de ida y vuelta los días laborables.

El Puig-playa del Puig: Diez de ida y vuelta diarias en julio agosto (prolongación de Valencia-El Puig). Serra-Els Trencalls-Masamagrell-Abalat-Valencia: Una de ida

y vuelta los días laborables.

Serra-Els Trencalis-Masamagrell: Dos de ida y vuelta los días laborables. Trencalis-Masamagrell: Dos de ida y vuelta los días laborables. Tres de ida y vuelta los días festivos, del 1 de septiembre al 30 de junio. Cinco de ida y vuelta los días festivos, del 1 de julio al 31 de agosto.

Cuevas de Masamagrell-Masamagrell-Albalat-Valencia: Una de ida y vuelta los días laborables.

de ida y vuelta los días laborables.

Cuevas de Masamagrell-Masamagrell-playa Puebla de Far-nals: Doce de ida y vuelta diarias. Rafelbuñol-Cuevas-Masamagerll-Puebla de Farnals-playa Pue-

bla de Farnals: Cuatro de ida y vuelta diarias en julio y agosto.

Masalfasar-Albuixech-Albalat-Valencia: Quince de ida y vuelta los días laborables. Diez de ida y nueve de vuelta los domingos y festivos.

domingos y festivos.

Albuixech-Masalfasar: playa de Masalfasar: Siete diarias de ida y vuelta durante los meses de julio y agosto.

Meliana-Barrio Cuyper-Barrio Roca-playa Meliana: Tres de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes. Cuatro de ida y vuelta los días festivos de julio y agosto.

Valencia-playa de Alboraya-playa de Almacera-playa de Meliana - playa de Albuixech - playa de Masalfasar-empalme CN-340-playa Puebla de Farnals: Dos de ida y vuelta diarias, del 16 de septiembre al 15 de junio. Quince de ida y vuelta, diarias del 16 de junio al 15 de septiembre.

Clase única: 3,4284 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos: 0,51 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: En aplica-ción del Reglamento de Coordinación de los Transportes Te-rrestres el presente Servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo, en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Valencia, 12 de julio de 1982.—El Consejero de Transportes
y Turismo, Vicente Gómez Chirivella.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

24539

DECRETO de 29 de marzo de 1982, del Pleno del Consejo General, por el que se distribuyen com-petencias transferidas por la Administración del Estado en materia de urbanismo.

El Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, transfirió al Consejo General de Castilla y León competencias en materia de Urbanismo.

El Pleno del Consejo General, en reunión de 29 de marzo de 1982, declaró asumidas las competencias transferidas.

Siendo necesario ordenar entre los diversos órganos del Conseindo necesario ordenar entre los diversos organos del Consejo General la distribución de las competencias asumidas, en cumplimiento de la disposición final quinta del mencionado Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, el Pleno del Consejo, en sesión de 29 de marzo de 1982, previa deliberación entre sus miembros y en virtud de las facultades que le confiere el artículo octavo, 11, de su Reglamento de Régimen Interior, de-

Artículo 1. Ejercicio de las competencias urbanisticas.—Las competencias administrativas en materia de urbanismo transferidas al Consejo General de Castilla y León, en virtud del